

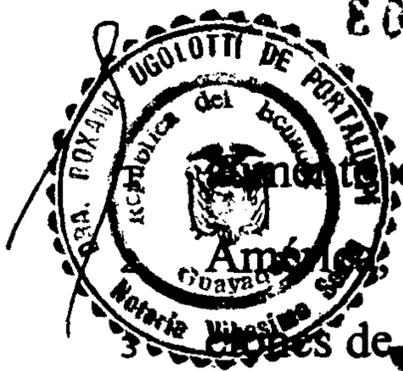


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2000.- **00000 02** CONVERSION DE SUCRES A DOLA-
2 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL
4 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
5 SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTA-
6 DORA NAVIA C. LTDA.
7 CAPITAL SOCIAL: USD\$400



8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
9 yas, República del Ecuador, hoy nueve de Noviembre del dos
10 mil, ante mí Doctora ROXANA UGOLOTTI DE POR-
11 TALUPPI, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, com-
12 parece el señor RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY, quien
13 declara ser casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado
14 en esta ciudad, en representación de la **Compañía IMPOR-**
15 **TADORA NAVIA C. LTDA.** en su calidad de Gerente y Re-
16 presentante Legal, según lo acredita con la copia del documento
17 que se adjunta. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
18 a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y re-
19 sultado de esta escritura pública de Conversión de sucres a
20 dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital
21 social, y reforma de estatuto social, a la que procede de una
22 manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR
24 NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Es-
25 crituras Públicas a su cargo, la presente de conversión de sucres
26 a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capi-
27 tal social, y reforma de estatuto social de una compañía de
28 Responsabilidad Limitada, que se contiene en las siguientes cláu-

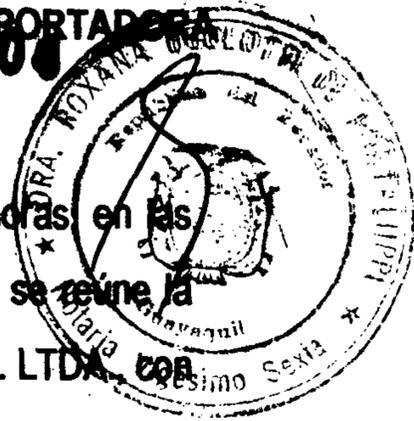


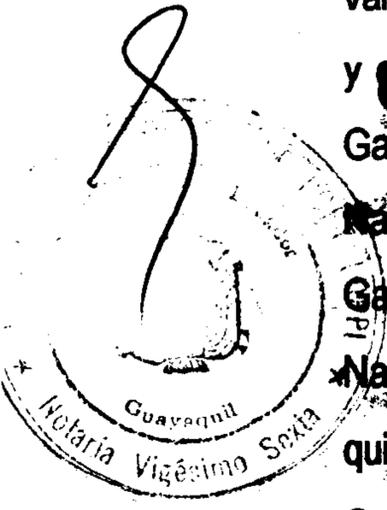
80 00000

umento de ~~Trescientos veinte dólares~~ de los Estados Unidos de
mediante la emisión de ~~Ocho mil nuevas participa-~~
~~ciones de cuatro centavos de dólar~~ cada una de ellas; y que la sus-
cripción y forma de pago se lo ha hecho de conformidad con lo
acordado por la Junta General Universal de Socios antes mencio-
nada, tal como consta del documento pertinente que se agrega
como documento habilitante a esta escritura. Como consecuencia
de las resoluciones adoptadas, se reforma el artículo Cuarto del
estatuto social de la compañía, el cual en el futuro tendrá el si-
guiente texto: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL:** La
compañía tiene un capital de CUATROCIENTOS DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ~~Diez~~
~~mil participaciones de cuatro centavos de dólar~~ de valor cada
una de ellas. Para efectos de la votación, cada participación dará
al socio el derecho a un voto. La compañía entregará a cada socio,
un certificado de aportación en el que necesariamente constará su
carácter de no negociable y el número de participaciones que por
su aporte le corresponde. Dicho certificado llevará las firmas del
Presidente y Gerente de la compañía". **CLAUSULA CUARTA:**
El Gerente de la compañía tiene a bien afirmar bajo juramento
que la integración del aumento del capital social, la suscrip-
ción y forma de pago del mismo, acordado en Junta General
Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, se lo
ha hecho de conformidad y en los términos que manda la Ley.
CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:
Se agregarán como tales el nombramiento de Gerente otorgado
en favor del compareciente y la copia del Acta de Junta General
Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA NAVIA C. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

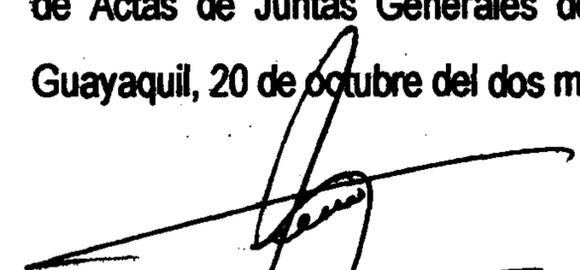
En Guayaquil, a los Veinte días del mes de octubre del dos mil, a las nueve horas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Machala, número mil trescientos, se reúne la Junta General Universal de SOCIOS de la compañía IMPORTADORA NAVIA C. LTDA. con la asistencia de sus socios: señora Elfa Ramona García de Navia, propietaria de Mil participaciones; señorita Vielka Navia Garía, propietaria de Quinientas participaciones y el señor Alfonso Ronald Navia García, propietario de Quinientas participaciones. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes, la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS mil participaciones de mil sucres de valor cada una de ellas; lo cual ha sido previamente verificado por Secretaria con la revisión del Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. Los Socios unánimemente resuelven instalarse en Junta General Universal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno) Sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Dos) Inclusión de nuevo socio ; Tres) Aumento de capital social de la compañía, la suscripción del aumento y la forma de pago del mismo; y Cuatro) Como lógica consecuencia de las resoluciones adoptadas, la reforma del estatuto en su parte pertinente. Se instala de esta manera la Junta General Universal de Socios de la compañía, presidiendo la sesión la Presidenta de la Compañía, señora Elfa Ramona García de Navia y actuando de Secretario, el suscrito Gerente, señor Ricardo Alfonso Navia Aray, quien también se encuentra presente en la reunión. La Presidenta de la compañía dispone que se pase a considerar el orden del día y como primer punto, sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; la Junta luego de discutir sobre el asunto planteado, resuelve por unanimidad de votos, convertir el capital social de la compañía de Dos millones de sucres a Ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una de ellas. Seguidamente, la Presidenta de la Compañía dispone que se pase a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es, sobre la inclusión de un nuevo socio en la compañía. La Junta resuelve sobre este punto, autorizar por unanimidad de votos, la inclusión de la señorita Elfa Karin Navia Garía, como nueva socia de la Compañía. Resuelto este asunto, se pasa a consideración de la Junta el Tercer punto del orden del día, esto es, sobre el aumento de capital social de la compañía. La Junta en forma unánime resuelve aumentar el capital social de la compañía a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de Trescientos Veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Ocho mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de





valor cada una de ellas. Dicho aumento es suscrito y pagado en numerario y en contante por todos los socios, en las proporciones siguientes: la señora Elfa Ramona García de Navia, suscribe y paga Un mil quinientas nuevas participaciones; la señorita Vielka Navia García, suscribe y paga Dos mil nuevas participaciones; el señor Alfonso Ronald Navia García, suscribe y paga Dos mil nuevas participaciones y la nueva socia señorita Elfa Karin Navia García, quien también se encuentra presente en la sesión, suscribe y paga Dos mil quinientas nuevas participaciones. Se deja expresa constancia de que la socia Elfa Ramona García de Navia, cedió en parte su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas participaciones, en beneficio de la nueva socia, señorita Elfa Karin Navia García. Finalmente, como consecuencia lógica de las resoluciones aquí adoptadas, se reforma el artículo Cuarto del estatuto social, el cual en el futuro tendrá el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- La compañía tiene un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una de ellas. La compañía entregará a cada socio, un certificado de aportación en el que necesariamente constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Dicho certificado llevará las firmas del Presidente y Gerente de la Compañía." La Junta General autoriza en forma unánime al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura de conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatuto social resuelto en esta fecha. Una vez que se han conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por Secretaría al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las diez horas y treinta minutos, firmando para constancia los socios asistentes conjuntamente con la Presidenta y Secretario que certifica. F) Elfa de Navia; f) Ricardo Alfonso Navia (ilegible); f) Vielka Navia García; f) Alfonso N; f) Karin Navia G.

CERTIDICO: Que la copia del acta que antecede, es igual al original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 20 de octubre del dos mil.


Sr. Ricardo Alfonso Navia Aray
Gerente-Secretario

Guayaquil, Abril 7 de 1999 /

Señor
RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY
Ciudad.



Por la presente nos es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Empresa Importadora Navia Cia. Ltda. en sesión de Abril 5 de 1999 le recibió como Gerente de la misma por el lapso de 5 años.

En consecuencia usted tendrá la representación legal de la Empresa Importadora Navia Cia. Ltda.

Así mismo por disposición de la Junta General Ordinaria de Accionistas usted tendrá LA GERENCIA TOTAL de Importadora Navia Cia. Ltda. cuya compañía funciona según escritura pública del 9 de Marzo de 1976 ante el Notario Decimotercero de Guayaquil Abogado German Castillo Saura la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a fojas 15.217 a 15.220, anotado bajo el N° 9.307 del Repertorio, con fecha 6 de Julio de 1976.

El 15 de Agosto de 1994 se modificó el Capital Social y Reforma de Estatutos en DOS MILLONES DE DÓLARES ante el Notario Trigésimo de Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycaer Vicenzi escritura que fue inscrita a fojas 56.496 a 56.504 en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de Diciembre de 1994.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

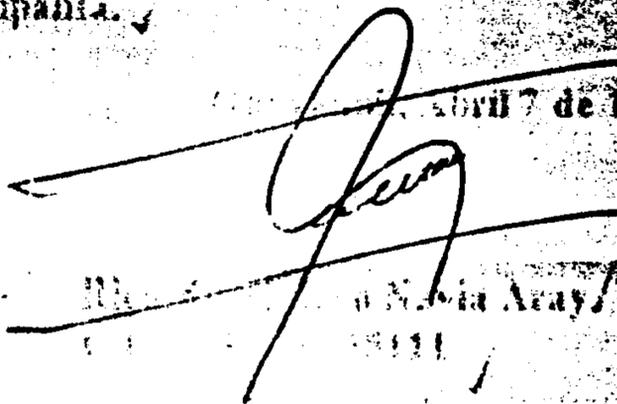


Elfredo Aycaer Vicenzi
Notario Trigésimo de Guayaquil

Aceptación del Cargo:

El suscrito Ricardo Alfonso Navia Aray declaro que acepto el nombramiento de Gerente de Importadora Navia Cia. Ltda. por el lapso de 5 años así como la Representación legal de la Compañía.

Guayaquil, Abril 7 de 1999 /


Ricardo Alfonso Navia Aray

20 00110



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Secrete

Folio(s) 59460 Registro Mercantil No.
18317 Repertorio No. 24988

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 28 de octubre de 1.999

LCOB. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 104 400=



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 Octubre del dos mil. Usted, Señora Notaria, dígnese agregar las
2 cláusulas de estilo." Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abo-
3 gado Jorge Luis Rojas Meloni, registro número siete mil tres-
4 cientos setenta y nueve, que con los documentos que se agregan
5 queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe que des-
6 pués de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compare-
7 ciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en un
8 solo acto.

p. IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.

R.U.C. No. 0990288577001

RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY

GERENTE

C.C. No. 1300755111

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

22 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta
23 **CUARTA COPIA**, en cinco fojas útiles rubricadas por
24 mi la notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de
25 su otorgamiento.

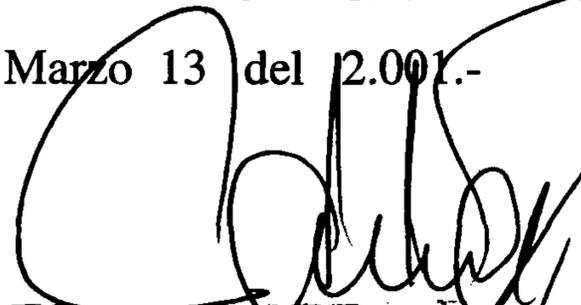


Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

00 00000

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.** en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución de la Intendencia de Compañías No.01- G-IJ-0002294, de fecha seis de Marzo del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Marzo 13 del 2.001.-


Ab. Xavier Ugolotti Villagómez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL



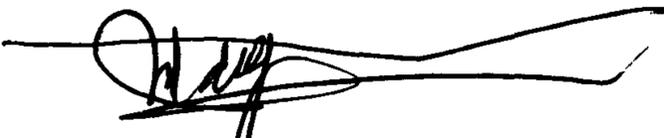


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 07

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0002294, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 6 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Social, y Reforma del Estatuto de la Compañía "IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.", de fojas 48.002, a 48.013, número 10.840, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.535, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 421, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil uno.-*

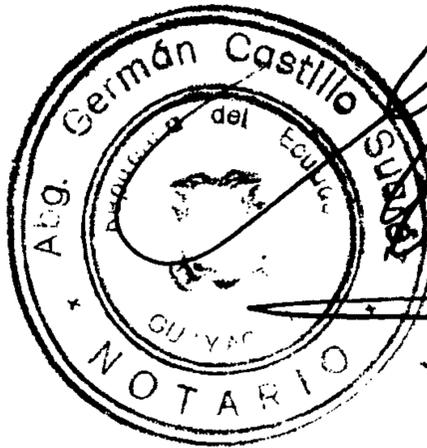

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 13759
F: AMSV.



58 00000

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del nueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, de la Resolución N° 01-G-IJ-0002294, expedida el seis de - Marzo del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital, - el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía Importadora Navia C. Ltda., que contiene la presente copia.- Guayaquil, siete de Mayo del dos mil uno.- EL NOTARIO.-



Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil